



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1214 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 1064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 568263-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 466-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2012, se designó al Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, como Inspector de la Obra: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huancavelica Lircay II", la misma que viene siendo ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 1064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación informa que, mediante Informe N° 459-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, de fecha 14 de noviembre del 2012, el Inspector de Obra Luis Miguel Paredes Soldevilla, solicita termino de sus funciones como inspector, para la Supervisión de la Obra: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huancavelica Lircay II";

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el inspector y el supervisor, corresponde dar por concluida la designación del Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, como Inspector de la citada obra; por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 10 de noviembre del 2012, la designación del Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, como Inspector de la Obra: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huancavelica Lircay II" efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 466-2012/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución,

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

1



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL